



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Servicio Territorial de Medio Ambiente

FECHA	Ávila, 27 de marzo de 2025
SU REFERENCIA	
NUESTRA REFERENCIA	S. DE INCENDIOS FORESTALES
ASUNTO	Prórroga del periodo de quemas
DESTINATARIO	

AYUNTAMIENTOS
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

De acuerdo con la Orden FYM/510/2013, a partir del 01 y hasta el 15 de abril de 2025 (ambos inclusive) se prorrogan las autorizaciones de quemas de restos vegetales en terrenos forestales y a menos de 400 metros de los mismos; dicha prórroga afecta a las Autorizaciones ya expedidas, así como a las Comunicaciones ya recibidas o las que puedan recibirse hasta el final de dicho periodo en este Servicio Territorial.

Rogamos se proporcione la máxima difusión a este anuncio.

LA JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Rosa San Segundo Romo.

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ÁVILA. - 111 DIR3: 000008247

Fecha y hora del registro de salida: 28/03/25 10:34

Número del registro de salida: 202511100004603

Origen

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA - DIR3: A07008946

UNIDAD RAIZ: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIR3: A07002862

Destinatario

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE AVILA

Información del registro

Resumen: PRORROGA DEL PERIODO DE QUEMAS

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>